

RESOLUCION: 1992

FECHA: 21 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 14 de julio de 2023, la Vicerrectora Académica de la Universidad Popular del Cesar, solicita un ajuste presupuestal, con el fin de cubrir el pago de las prestaciones sociales de los docentes catedráticos periodo 2023-I (prima de navidad).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION:

1992



FECHA: 21 JUL 2023

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.02.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	RENTAS PROPIAS (8)	-	76.000.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01	PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES CATEDRATICOS		76.000.000	-
TOTAL			76.000.000	76.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

21 JUL 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, *[Signature]*

Revisó: Vicerrectoría Administrativa, *[Signature]*



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría Académica



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalic

Valledupar, julio 14 de 2023.

Doctor
ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

V.B.
[Handwritten signature]

Cordial saludo,

El Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 027 del 25 de noviembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023; en dicho Acuerdo se asignaron recursos al Rubro Presupuestal: 2.1.1.02.01.001.08.01.01 *Prima de Navidad-Docentes Catedráticos*, por el orden de los \$191.758.043 fuente de financiación *Propios*. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos, en el sentido que el saldo a la fecha de estos recursos es insuficiente para cancelar las Prestaciones Sociales de los Docentes Catedráticos, periodo 2023 – 1, respetuosamente le solicito:

Autorizar los trámites correspondientes para ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023, trasladando la suma de \$76.000.000 del Rubro Presupuestal 2.1.1.02.01.001.01.01 *Sueldo Básico-Docentes Catedráticos* al Rubro Presupuestal 2.1.1.02.01.001.08.01.01 *Prima de Navidad - Docentes Catedráticos*.

Atentamente

[Handwritten signature]
HEDILKA JUDITH JIMENEZ RIOS
Vicerrectora Académica

p/Darwinc

